

Convalidaciones de módulos de ciclos formativos de grado medio (CFGM) y de grado superior (CFGS)

Normativa aplicable:

- Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo (BOE de 30/07/2011; modificado por Real Decreto 1085/2020, en BOE de 30/12/2020): donde se indique
- Real Decreto 1085/2020, de 9 de diciembre, por el que se establecen convalidaciones de módulos profesionales de los títulos de Formación Profesional del sistema educativo español y las medidas para su aplicación, y se modifica el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo (BOE de 30/12/2020): donde se indique
- Real Decreto 452/2010, de 16 de abril, por el que se establece el título de Técnico en Elaboración de Productos Alimenticios y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE de 20/05/2010): en las páginas correspondientes a dicho título
- Real Decreto 1689/2007, de 14 de diciembre, por el que se establece el título de Técnico en Farmacia y Parafarmacia y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE de 17/01/2008): en las páginas correspondientes a dicho título
- Real Decreto 554/2012, de 23 de marzo, por el que se establece el título de Técnico en Operaciones de Laboratorio y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE de 17/04/2012): en las páginas correspondientes a dicho título
- Real Decreto 1588/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el Título de Técnico en Peluquería y Cosmética Capilar y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE de 15/12/2011): en las páginas correspondientes a dicho título
- Real Decreto 768/2014, de 12 de septiembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Documentación y Administración Sanitarias y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE de 04/10/2014): en las páginas correspondientes a dicho título
- Real Decreto 881/2011, de 24 de junio, por el que se establece el título de Técnico Superior en Estética Integral y Bienestar y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE de 23/07/2011): en las páginas correspondientes a dicho título
- Real Decreto 1395/2007, de 29 de octubre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Laboratorio de Análisis y de Control de Calidad y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE de 23/11/2007): en las páginas correspondientes a dicho título
- Real Decreto 451/2010, de 16 de abril, por el que se establece el título de Técnico Superior en Procesos y Calidad en la Industria Alimentaria y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE de 20/05/2010): en las páginas correspondientes a dicho título
- Orden EDU/2169/2008, de 15 de diciembre, por la que se regula el proceso de evaluación y la acreditación académica de los alumnos que cursen enseñanzas de formación profesional inicial en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL de 17/12/2008; modificada por Orden EDU/1435/2011, en BOCyL de 24/11/2011; modificada por Orden EDU/580/2012, en BOCyL de 25/07/2012; modificada por Orden EDU/1103/2014 de 17 de diciembre, en BOCyL de 22/12/2014): donde se indique

Requisitos: el alumno debe estar cursando las enseñanzas de formación profesional reguladas en el Real Decreto 1147/2011 en un centro docente autorizado. (*Real Decreto 1147/2011*)

El alumno que esté **pendiente de convalidación** de algún módulo profesional **deberá asistir a las clases y será evaluado hasta el momento en que presente la resolución favorable.** (*Orden EDU/2169/2008*)

A efectos de cálculo de la nota media del ciclo formativo, **la calificación del módulo profesional convalidado será la obtenida por el solicitante en el módulo profesional cursado.** En aquellos casos en los que la convalidación exija considerar más de un módulo profesional, la calificación será la media aritmética de las calificaciones obtenidas en dichos módulos, siendo únicamente de aplicación cuando se aporten módulos profesionales de formación profesional del sistema educativo. (*Real Decreto 1085/2020*)

Los **módulos profesionales** y las **materias** de estudios universitarios oficiales que hayan sido **previamente convalidados, reconocidos o superados** por compensación **no podrán ser aportados para solicitar la convalidación** de otros módulos profesionales. (*Real Decreto 1085/2020*)

No se pueden solicitar convalidaciones en las pruebas para la obtención directa de un título (pruebas libres), ya que la normativa establece que sólo podrán solicitar la convalidación o exención de módulos profesionales, **quienes cursen enseñanzas** de formación profesional en un centro docente autorizado. (*Instrucciones del Ministerio de Educación*)

La **experiencia profesional y la formación no formal** no podrán ser aportadas para la convalidación de módulos profesionales de títulos de Formación Profesional del sistema educativo si no han sido objeto de reconocimiento a través de un procedimiento de acreditación de competencias profesionales. (*Real Decreto 1085/2020*)

Los estudios que tengan concedida la equivalencia específica o genérica, a efectos académicos y/o profesionales, con títulos de Formación Profesional, así como los títulos expedidos en el extranjero que hayan sido homologados con títulos del sistema educativo español, no podrán ser aportados a su vez para la convalidación de módulos profesionales ni para la equivalencia con otros títulos de formación profesional del sistema educativo español. (*Real Decreto 1085/2020*)

Los módulos que tengan el **mismo código** (para ciclos derivados de la LOE), **denominación**, capacidades terminales o resultados de aprendizaje, contenidos y duración se consideran módulos idénticos, **no son objeto de convalidación** y la **calificación** obtenida (siempre que se hayan **superado**) se **trasladará** a cualquiera de los ciclos en los que estén incluidos. (*Real Decreto 1085/2020*)

No se aplica a las convalidaciones establecidas en los anexos del Real Decreto 1085/2020 y de los reales decretos que establecen los títulos, que serán objeto de convalidación según se explica en este documento (p. ej., "Formación y orientación laboral", "Relaciones en el equipo de trabajo", "Relaciones en el entorno de trabajo", ...).

Las convalidaciones recogidas en los anexos del Real Decreto 1085/2020, así como las recogidas en los anexos correspondientes de los reales decretos de los títulos publicados con posterioridad al 05/03/2017, serán de aplicación a los módulos profesionales incluidos en cualquier ciclo formativo, con independencia del título de Formación Profesional al que perteneciera. *(Real Decreto 1085/2020)*

En aquellos casos en los que se solicite la convalidación de módulos profesionales de títulos derivados de la LOE aportando módulos profesionales de títulos derivados de la LOGSE que no figuren expresamente en el anexo IV del título LOE que está cursando el alumno, pero que esté establecida su convalidación en cualquier anexo IV de otros títulos derivados de la LOE, será reconocida su convalidación por la dirección del centro educativo. Se exceptúa el módulo de "Formación en centros de trabajo". *(Real Decreto 1147/2011)*

Las **convalidaciones entre estudios universitarios y de Formación Profesional** se podrán solicitar cuando estos últimos pertenezcan al espacio de la educación superior (ciclos formativos de grado superior, **CFGS**). Además, el número de módulos profesionales de los CFGS convalidados no podrá superar el 60 % de la totalidad de créditos ECTS establecidos en el real decreto por el que se establece el título Técnico Superior y se fijan los aspectos básicos del currículo, siempre que se aporten enseñanzas universitarias que estén relacionadas con el campo de conocimiento y exista similitud entre las competencias, conocimientos y resultados de aprendizaje. Los **módulos profesionales así convalidados no llevarán asignada ninguna puntuación**, constanding en el expediente del alumnado como convalidado (**CV**) y **no computarán a efectos de cálculo de la nota media del ciclo formativo**. *(Real Decreto 1085/2020)*

Los módulos profesionales que se convaliden **aportando estudios anteriores a la LOGSE no llevarán asignada ninguna puntuación**, constanding en el expediente del alumnado como convalidado (**CV**) y **no computarán a efectos de cálculo de la nota media del ciclo formativo**. *(Real Decreto 1085/2020)*

El módulo profesional de "Formación en centros de trabajo" (FCT) nunca será susceptible de convalidación, sino de exención total o parcial. El módulo profesional de Proyecto correspondiente a títulos de Formación Profesional de grado superior no podrá ser objeto de convalidación ni de exención en ningún caso. *(Real Decreto 1085/2020)*

Convalidaciones que reconocerá la Dirección del Centro docente: *(Real Decreto 1085/2020)*

Corresponde resolver al director del Centro las siguientes convalidaciones de módulos de Formación Profesional:

- Para convalidar módulos de títulos derivados de la LOGSE (aquellos cuyo Real Decreto de creación del título se publicó entre 1990 y 2006): para convalidar módulos de "Cuidados Auxiliares de Enfermería" (LOGSE) y "Dietética", **según se indica en las siguientes páginas para cada título**.

El módulo profesional de "**Formación y orientación laboral**" de cualquier título de **grado medio** derivado de la LOGSE será convalidado por la dirección del centro educativo cuando se aporte cualquier módulo de "Formación y orientación laboral" de títulos de formación profesional derivados de la LOE.

La convalidación de módulos profesionales de "Formación y orientación laboral" de títulos de grado superior derivados de la LOGSE **no** será posible cuando se aporten módulos profesionales de "Formación y orientación laboral" de títulos derivados de la LOE.

- Para convalidar módulos de títulos derivados de la LOE (aquellos cuyo Real Decreto de creación del título sea posterior a 2006): para convalidar módulos de "Elaboración de Productos Alimenticios", "Farmacia y Parafarmacia", "Operaciones de Laboratorio", "Peluquería y Cosmética Capilar", "Documentación y Administración Sanitarias", "Estética Integral y Bienestar", "Laboratorio de Análisis y de Control de Calidad" y "Procesos y Calidad en la Industria Alimentaria", **según se indica en las siguientes páginas para cada título**.

Convalidaciones que reconocerá la Consejería de Educación de Castilla y León: *(Real Decreto 1147/2011)*

La Consejería de Educación resolverá la convalidación de módulos profesionales que completen los contenidos del currículo de la Comunidad de Castilla y León y que no estén incluidos en los reales decretos de creación de los títulos que establecen las enseñanzas mínimas que regulan los títulos de formación profesional.

Convalidaciones que reconocerá la Subdirección General de Ordenación e Innovación de la Formación Profesional del Ministerio de Educación: *(Real Decreto 1085/2020)*

Las convalidaciones no contempladas en los apartados anteriores las resolverá individualmente dicha Subdirección General en los siguientes supuestos:

- Si aportas estudios universitarios oficiales para solicitar la convalidación de módulos profesionales incluidos en títulos regulados al amparo de la LOE o de la LOGSE.
- Si aportas títulos regulados al amparo de la Ley 14/1970 (p. ej., títulos de Técnico Auxiliar y Técnico Especialista) para solicitar la convalidación de módulos profesionales incluidos en títulos regulados al amparo de la LOE o de la LOGSE.
- Si aportas títulos regulados al amparo de la LOE para solicitar la convalidación de módulos profesionales incluidos en títulos regulados al amparo de la LOGSE (excepto para convalidar "Formación y orientación laboral" de ciclos LOGSE de grado medio aportando ciclos LOE, en cuyo caso las resolverá la dirección del centro educativo).

Para ver los contenidos de cada módulo y poder saber si podrían convalidarse con otros estudios aportados (p. ej., con estudios universitarios), consultar los reales decretos que establecen los títulos de cada ciclo formativo (en la Web del Instituto <http://iesfuentesnuevas.centros.educa.jcyl.es>, sección de "Familias profesionales").

En el siguiente enlace se pueden ver algunas convalidaciones de FP aportando estudios universitarios: <https://www.todofp.es/pruebas-convalidaciones/convalidaciones-equivalencias-homologaciones/convalidaciones/convalidaciones-uni-fp.html>.

Procedimiento:

La solicitud de convalidación se presentará ante la dirección del centro docente en el que el alumnado se encuentra matriculado utilizando el modelo del Anexo V del Real Decreto 1085/2020, indicando, de forma expresa en la solicitud, el código (en caso de tenerlo) y la denominación exacta de los módulos profesionales para los que solicita la convalidación. (*Real Decreto 1085/2020*)

Para las convalidaciones que resuelve la **dirección del Centro**, quienes deseen **solicitar el reconocimiento de la convalidación** de módulos profesionales lo harán **en el momento de formalizar la matrícula**. No obstante, cuando el hecho causante de la convalidación se produzca en un momento posterior, podrá solicitarse a lo largo del curso. (*Orden EDU/2169/2008*)

El **plazo de presentación** de solicitudes de convalidación que resuelve la **Subdirección General de Ordenación e Innovación de la Formación Profesional** se inicia el día en que comienza el plazo para realizar la matrícula y finaliza el último día del curso escolar. Sólo se podrá presentar una única solicitud de convalidación por curso académico. (*Real Decreto 1085/2020*)

La solicitud se presentará con la siguiente documentación: (*Real Decreto 1085/2020*)

- Certificación académica oficial en la que conste la calificación obtenida en las materias o módulos profesionales cursados.
- Además, en caso de que el solicitante pida una convalidación de módulos profesionales con estudios universitarios cursados, deberá aportar original o copia simple de los programas oficiales de las materias o asignaturas cursadas, debidamente sellados por el centro universitario correspondiente, y certificación de la universidad en la conste que los programas que se adjuntan son los realmente cursados y superados por el alumno.
- En caso de que el solicitante pida la convalidación de módulos profesionales con unidades de competencia oficialmente acreditadas, deberá aportar la siguiente documentación:
 - Certificación oficial de la Administración competente, si las unidades de competencia han sido adquiridas mediante un procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales establecido en el Real Decreto 1224/2009, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral.
 - Certificado de Profesionalidad expedido por la Administración Laboral competente, obtenido de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 34/2008, por el que se regulan los certificados de profesionalidad.

La solicitud y documentación necesaria puedes presentarlas por alguno de estos medios:

- 1)** Puedes enviarlas como archivos adjuntos (escaneados o en fotografía) a la dirección de **CORREO ELECTRÓNICO** del Instituto (24016584@educa.jcyl.es), en el caso de que presentes la solicitud de **matrícula también por este medio y en el mismo mensaje de correo que dicha matrícula**.

El IES Fuentesnuevas te enviará un **ACUSE DE RECIBO** indicando si está todo correcto o si debes corregir o presentar otra documentación, dónde y cómo. Si **NO RECIBIERAS** dicho acuse de recibo, **debes comunicarte URGENTEMENTE** con el IES Fuentesnuevas de **11:00 H a 14:00 H del DÍA SIGUIENTE** al de presentación del formulario (**987 455 671**).

Este método NO SERÁ VÁLIDO en el caso de que debas presentar algún certificado académico, título u otro documento acreditativo que no haya expedido el IES Fuentesnuevas, que no conste en tu expediente, que no esté firmado electrónicamente por quien lo haya emitido o que no cuente con un código generado electrónicamente (CSV) para verificar su autenticidad. En este caso, deberás presentar la solicitud y documentación según se indica en el siguiente apartado 2).

- 2)** Presencialmente en el IES Fuentesnuevas, **en el momento de presentar la solicitud de matrícula**. Debes aportar los **originales** de la documentación que debas adjuntar (éstos te los devolveremos en el acto, junto con la solicitud registrada).

El centro educativo realizará el registro telemático de todas las solicitudes presentadas en el momento en que el alumnado entregue la solicitud de convalidación. En el caso de las convalidaciones que resuelve la Subdirección General de Ordenación e Innovación de la Formación Profesional, el centro educativo remitirá telemáticamente las solicitudes de convalidación y la documentación aportada por el solicitante a través de la correspondiente sede electrónica. (*Real Decreto 1085/2020*)

Las correspondientes a la Consejería de Educación serán enviadas por el director del Centro a la Consejería de Educación, junto con la documentación que corresponda.

El solicitante, tras registrar sus datos personales, podrá descargar la resolución de su solicitud desde la propia sede electrónica. En tanto el **solicitante no haya obtenido la resolución** por parte del Ministerio de Educación y Formación Profesional, no estará eximido de la **asistencia a clase** y de la **presentación a las evaluaciones** correspondientes. (*Real Decreto 1085/2020*)

El solicitante podrá ver permanentemente el estado de su trámite accediendo a la Sede Electrónica. (*Instrucciones del Ministerio de Educación*)

El Centro registrará a través de la Sede Electrónica las solicitudes que correspondan al Ministerio y remitirá telemáticamente la documentación aportada digitalizada en un solo archivo en formato pdf y un certificado de matrícula que indique, además, la normativa de la que derivan los estudios en los que está matriculado el alumno. El registro telemático se realizará en el momento en que el alumno entregue la solicitud de convalidación en el centro y la documentación se enviará inmediatamente después al Ministerio. No se admitirán en ningún caso y, por tanto, no se tramitarán las siguientes solicitudes de convalidación: (*Instrucciones del Ministerio de Educación*)

- Solicitudes a las que les falte alguna documentación (no se tramitan hasta que el alumno entregue la documentación en la secretaría).
- Solicitudes de convalidación del módulo profesional de Proyecto correspondiente a títulos LOE.
- Solicitudes de convalidación entre estudios universitarios y títulos de técnico de formación profesional (grado medio).

- Solicitudes que demanden un número de módulos que supongan más del 60 % de los créditos ECTS de un ciclo aportando estudios universitarios relacionados con el campo de conocimiento.
- Solicitudes que aporten:
 - Másteres oficiales.
 - Títulos propios no oficiales de universidad.
 - Certificados de idiomas no oficialmente aceptados.
 - Experiencia laboral.
 - Formación no formal.
 - Titulaciones extranjeras homologadas o no.
 - Títulos de FP que hayan sido declarados equivalentes al ciclo en que se haya matriculado.
 - Certificados de profesionalidad establecidos antes de la Ley Orgánica 5/2002, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional.

La Subdirección General de Ordenación e Innovación de la Formación Profesional, la Dirección General de Formación Profesional, Régimen Especial y Equidad Educativa de la Consejería de Educación o la dirección del centro, según corresponda, resolverán, de forma favorable o desfavorable, la convalidación solicitada. (*Orden EDU/2169/2008, Real Decreto 1085/2020*)

Para las correspondientes a la Consejería de Educación, cuando el alumno reciba la resolución de convalidación, deberá presentarla, junto con una fotocopia, en el Centro en el que se encuentre matriculado para su reconocimiento por el director del Centro.

Para las correspondientes al Ministerio de Educación, cuando la solicitud se resuelve, el interesado recibe un correo electrónico informándole de que dicha resolución está disponible en la Sede Electrónica para que la descargue, tras registrar sus datos personales y contraseña (la resolución está certificada electrónicamente mediante un Código Seguro de Verificación -CSV-). Es imprescindible que alumno descargue la resolución de la convalidación para que pueda ser efectiva. A continuación debe entregar una copia impresa de la resolución en la secretaría del Centro donde se encuentre matriculado para que se haga efectiva y ya no tenga que asistir a clase del módulo profesional convalidado. En tanto el interesado no haya recibido la resolución de su solicitud por parte del Ministerio, **no** estará eximido en ningún caso de la asistencia a clase y de la presentación a las evaluaciones correspondientes. (*Real Decreto 1085/2020, Instrucciones del Ministerio de Educación*)

El Centro también recibe un correo electrónico informándole de la resolución para que pueda agilizar su organización. (*Instrucciones del Ministerio de Educación*)

En el caso de que haya recibido la resolución positiva de los módulos profesionales correspondientes pero no esté interesado en hacerla efectiva, puede ejercer su derecho a la renuncia presentando una solicitud de renuncia ante el director del Centro. (*Instrucciones del Ministerio de Educación*)

En el caso de que aún no haya recibido la resolución y no desee continuar con el trámite, puede desistir del procedimiento de convalidación presentando una solicitud de desistimiento ante el director del Centro. En este caso, para las que dependan del Ministerio, la dirección del Centro informará al Ministerio de dicho desistimiento, quedando el trámite suspendido. (*Instrucciones del Ministerio de Educación*)

En aplicación de los artículos 21 y 24 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en caso de haber transcurrido 6 meses sin haberse notificado resolución expresa, el solicitante deberá entender desestimada su solicitud por silencio administrativo. (*Real Decreto 1085/2020*)

Ante la resolución de la convalidación, el interesado podrá interponer un recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Dicho recurso se presentará: (*Real Decreto 1085/2020*)

- a) Ante la Consejería de Educación de Castilla y León de la que depende el centro, en el caso de que la resolución sea emitida por la dirección del centro educativo (puede presentarlo en el centro).
- b) Ante la Secretaría General de Formación Profesional del Ministerio de Educación y Formación Profesional, en caso de que la resolución sea emitida por el Ministerio de Educación y Formación Profesional (debe presentarlo por alguno de los medios indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 indicada antes).

La resolución del recurso de alzada por el órgano competente pone fin a la vía administrativa, por lo que no cabrá ningún otro recurso administrativo contra ella, salvo el recurso extraordinario de revisión, en los casos establecidos en el artículo 125.1 de la Ley 39/2015, o bien un recurso contencioso-administrativo, según lo previsto en la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. (*Real Decreto 1085/2020*)

Módulos comunes con los mismos códigos numéricos y denominación: (*Real Decreto 1085/2020*)

Los módulos que tengan el **mismo código** (para ciclos derivados de la LOE), **denominación**, capacidades terminales o resultados de aprendizaje, contenidos y duración se consideran módulos idénticos, **no son objeto de convalidación** y la calificación obtenida (siempre que se hayan superado) se trasladará a cualquiera de los ciclos en los que estén incluidos.

No se aplica a las convalidaciones establecidas en los anexos del Real Decreto 1085/2020 y de los reales decretos que establecen los títulos, que serán objeto de convalidación según se explica en este documento (p. ej., "Formación y orientación laboral", "Relaciones en el equipo de trabajo", "Relaciones en el entorno de trabajo", ...).

Se calificará con la expresión "APROBADO CON ANTERIORIDAD" seguida de guión y la calificación numérica obtenida ("AA-n.º"). (*Instrucciones de la Consejería de Educación de enero de 2015*)



Los módulos de los ciclos de FP derivados de la LOE impartidos en el IES Fuentesnuevas tienen los siguientes códigos:

- Elaboración de Productos Alimenticios (INA03M): 0030, 0031, 0116, 0141, 0142, 0143, 0144, 0145, 0146, 0147, 0148, 0149.
- Farmacia y Parafarmacia (SAN02M): 0020, 0061, 0099, 0100, 0101, 0102, 0103, 0104, 0105, 0106, 0107, 0108.
- Operaciones de Laboratorio (QUI02M): 0116, 1249, 1250, 1251, 1252, 1253, 1254, 1255, 1256, 1257, 1258, 1259, 1260.
- Peluquería y Cosmética Capilar (IMP02M): 0636, 0640, 0643, 0842, 0843, 0844, 0845, 0846, 0848, 0849, 0851, 0852, 0853.
- Documentación y Administración Sanitarias (SAN05S): 0649, 1515, 1516, 1517, 1518, 1519, 1520, 1521, 1522, 1523, 1524, 1525, 1526, 1527.
- Estética Integral y Bienestar (IMP01S): 0744, 0745, 0746, 0747, 0748, 0749, 0750, 0751, 0752, 0753, 0754, 0755, 0756, 0757.
- Laboratorio de Análisis y de Control de Calidad (QUI01S): 0065, 0066, 0067, 0068, 0069, 0070, 0071, 0072, 0073, 0074, 0075, 0076.
- Procesos y Calidad en la Industria Alimentaria (INA02S): 0084, 0086, 0191, 0462, 0463, 0464, 0465, 0466, 0467, 0468, 0469, 0470, 0471, 0472, 0473, 0474.

Los módulos de los ciclos de FP derivados de la LOGSE impartidos en el IES Fuentesnuevas que podrían ser objeto de traslado de calificación son los siguientes:

- Cuidados Auxiliares de Enfermería (SAN21):
 - Operaciones administrativas y documentación sanitaria.
 - Técnicas básicas de enfermería.
 - Higiene del medio hospitalario y limpieza de material.
 - Promoción de la salud y apoyo psicológico al paciente.
 - Técnicas de ayuda odontológica/estomatológica.
- Dietética (SAN32):
 - Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de dietética.
 - Alimentación equilibrada.
 - Control alimentario.
 - Fisiopatología aplicada a la dietética.
 - Dietoterapia.
 - Microbiología e higiene alimentaria.
 - Educación sanitaria y promoción de la salud.

Para poder proceder a lo indicado, el alumno debe presentar una certificación académica que acredite la superación de módulos con dichos códigos.

En las siguientes páginas se muestran las convalidaciones que podrán ser resueltas por la Dirección del Instituto. Para las que NO estén incluidas en dichas páginas, el Instituto las enviará al Ministerio de Educación/Consejería de Educación (impreso disponible en la Secretaría o en la Web del Instituto <http://iesfuentesnuevas.centros.educa.jcyl.es>, sección de "Trámites para el alumnado", apartado de "Convalidaciones y exenciones").

En color verde se indican las convalidaciones a mayores establecidas en los reales decretos que regulan los títulos de FP.



Cuidados Auxiliares de Enfermería LOGSE (SAN21): regulado por Real Decreto 546/1995 (título, en BOE de 05/06/1995) y Real Decreto 558/1995 (currículo, en BOE de 06/06/1995)

El módulo "**Formación y orientación laboral**" LOGSE:

Se convalida con el módulo:	Del Ciclo Formativo LOGSE:
Formación y orientación laboral	Cualquiera que lo contenga

Se convalida con el módulo:	Del Ciclo Formativo LOE:
Formación y orientación laboral	Cualquiera que lo contenga

El módulo "**Higiene del medio hospitalario y limpieza de material**" LOGSE:

Se convalida con el Ciclo Formativo de Grado Medio LOGSE:
Atención Sociosanitaria (SSC21)

El módulo "**Operaciones administrativas y documentación sanitaria**" LOGSE:

Se convalida con el módulo:	Del Ciclo Formativo de Grado Superior LOGSE:
Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de anatomía patológica/citología	Anatomía Patológica y Citología (SAN31)
Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de dietética	Dietética (SAN32)
Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de higiene bucodental	Higiene Bucodental (SAN34)
Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de imagen para el diagnóstico	Imagen para el Diagnóstico (SAN35)
Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de laboratorio de diagnóstico clínico	Laboratorio de Diagnóstico Clínico (SAN36)
Administración y gestión de una unidad/gabinete de ortoprotésica	Ortoprotésica (SAN37)
Organización, administración y gestión de una unidad/gabinete de prótesis dentales	Prótesis Dentales (SAN38)
Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de radioterapia	Radioterapia (SAN39)
Administración y gestión un gabinete audioprotésico	Audioprotésica (SAN3B)

Se convalida con el Ciclo Formativo de Grado Superior LOGSE:
Anatomía Patológica y Citología (SAN31)
Dietética (SAN32)
Documentación Sanitaria (SAN33)
Higiene Bucodental (SAN34)
Imagen para el Diagnóstico (SAN35)
Laboratorio de Diagnóstico Clínico (SAN36)
Ortoprotésica (SAN37)
Prótesis Dentales (SAN38)
Radioterapia (SAN39)
Audioprotésica (SAN3B)

El módulo "**Promoción de la salud y apoyo psicológico al paciente**" LOGSE:

Se convalida con el módulo:	Del Ciclo Formativo de Grado Medio LOGSE:
Promoción de la salud y apoyo psicológico a las personas	Farmacia (SAN22)

Se convalida con el Ciclo Formativo de Grado Medio LOGSE:
Farmacia (SAN22)
Atención Sociosanitaria (SSC21)

El módulo "**Relaciones en el equipo de trabajo**" LOGSE:

Se convalida con el módulo:	Del Ciclo Formativo de Grado Medio LOGSE:
Relaciones en el entorno de trabajo	Cualquiera que lo contenga

Se convalida con el módulo:	Del Ciclo Formativo de Grado Superior LOGSE:
Relaciones en el entorno de trabajo	Cualquiera que lo contenga



El módulo "Técnicas básicas de enfermería" LOGSE:

Se convalida con el Ciclo Formativo de Grado Medio LOGSE:
Atención Sociosanitaria (SSC21)

El módulo "Técnicas de ayuda odontológica/estomatológica" LOGSE:

Se convalida con el módulo:	Del Ciclo Formativo de Grado Superior LOGSE:
Exploración bucodental + Prevención bucodental	Higiene Bucodental (SAN34)

Se convalida con el Ciclo Formativo de Grado Superior LOGSE:
Higiene Bucodental (SAN34)



Elaboración de Productos Alimenticios LOE (INA03M): regulado por Real Decreto 451/2010 (título, en BOE de 20/05/2010) y Decreto 28/2011 (currículo, en BOCyL de 15/06/2011)

El módulo "**Materias primas en la industria alimentaria**" LOE (0141):

Se convalida con el módulo:	Del Ciclo Formativo LOGSE:
Materias primas, procesos y productos en la industria conservera	Conservaría Vegetal, Cárnica y de Pescado (INA21)
Leche, productos lácteos y procesos	Elaboración de Productos Lácteos (INA23)
Tecnología de la carne	Matadero y Carnicería-Charcutería (INA25)

El módulo "**Operaciones de acondicionamiento de materias primas**" LOE (0142):

Se convalida con el módulo:	Del Ciclo Formativo LOGSE:
Operaciones básicas de elaboración de conservas	Conservaría Vegetal, Cárnica y de Pescado (INA21)
Operaciones de proceso de leches de consumo y helados	Elaboración de Productos Lácteos (INA23)
Charcutería	Matadero y Carnicería-Charcutería (INA25)

El módulo "**Tratamientos de transformación y conservación**" LOE (0143):

Se convalida con los módulos:	Del Ciclo Formativo LOGSE:
Tratamientos finales de conservación + Envasado y embalaje	Conservaría Vegetal, Cárnica y de Pescado (INA21)
Quesería y mantequería + Envasado y embalaje	Elaboración de Productos Lácteos (INA23)

El módulo "**Principios de mantenimiento electromecánico**" LOE (0116):

Se convalida con el módulo:	Del Ciclo Formativo LOGSE:
Sistemas de control y auxiliares de los procesos	Conservaría Vegetal, Cárnica y de Pescado (INA21) Elaboración de Aceites y Jugos (INA22) Elaboración de Productos Lácteos (INA23) Elaboración de Vinos y otras Bebidas (INA24) Molinería e Industrias Cerealistas (INA26) Panificación y Repostería (INA27)
Elementos, sistemas e instalaciones de máquinas textiles	Producción de Hilatura y Tejeduría de Calada (TCP24) Producción de Tejidos de Punto (TCP25)

Se convalida con el Ciclo Formativo LOE:
Mantenimiento Electromecánico (IMA03M)
Mantenimiento de Material Rodante Ferroviario (TMV05M)

El módulo "**Procesos tecnológicos en la industria alimentaria**" LOE (0145):

Se convalida con el módulo:	Del Ciclo Formativo LOGSE:
Materias primas, procesos y productos en la industria conservera	Conservaría Vegetal, Cárnica y de Pescado (INA21)
Leche, productos lácteos y procesos	Elaboración de Productos Lácteos (INA23)
Tecnología de la carne	Matadero y Carnicería-Charcutería (INA25)

El módulo "**Venta y comercialización de productos alimentarios**" LOE (0146):

Se convalida con el módulo:	Del Ciclo Formativo LOE:
Presentación y venta de productos de panadería y pastelería (0032)	Panadería, Repostería y Confitería (INA01M)

Se convalida con el Ciclo Formativo LOE:
Actividades Comerciales (COM01M)
Comercialización de Productos Alimentarios (...M)



El módulo **"Operaciones y control de almacén en la industria alimentaria"** LOE (0030):

Se convalida con el módulo:	Del Ciclo Formativo LOE:
Técnicas de almacén (1228)	Actividades Comerciales (COM01M)
Control de almacén (0542)	Carpintería y Mueble (MAM01M) Instalación y Amueblamiento (MAM02M)
Operaciones de almacenaje (1209)	Conducción de Vehículos de Transporte por Carretera (TMV04M)
Recepción y almacén en industrias de la madera (1637)	Procesado y transformación de la madera (...M)

Se convalida con el módulo:	Del Ciclo Formativo LOGSE:
Operaciones y control de almacén	Conservaría Vegetal, Cárnica y de Pescado (INA21) Elaboración de Aceites y Jugos (INA22) Elaboración de Productos Lácteos (INA23) Elaboración de Vinos y otras Bebidas (INA24) Matadero y Carnicería-Charcutería (INA25) Molinería e Industrias Cerealistas (INA26) Panificación y Repostería (INA27)
Ofertas gastronómicas y sistemas de aprovisionamiento	Pastelería y Panadería (HOT22)

Se convalida con el Ciclo Formativo LOE:
Comercialización de Productos Alimentarios (...M)

El módulo **"Seguridad e higiene en la manipulación de alimentos"** LOE (0031):

Se convalida con el módulo:	Del Ciclo Formativo LOE:
Seguridad y calidad alimentaria en el comercio (1610)	Comercialización de Productos Alimentarios (...M)

Se convalida con el módulo:	Del Ciclo Formativo LOGSE:
Higiene y seguridad en la industria alimentaria	Conservaría Vegetal, Cárnica y de Pescado (INA21) Elaboración de Aceites y Jugos (INA22) Elaboración de Productos Lácteos (INA23) Elaboración de Vinos y otras Bebidas (INA24) Matadero y Carnicería-Charcutería (INA25) Molinería e Industrias Cerealistas (INA26) Panificación y Repostería (INA27)

El módulo **"Formación y orientación laboral"** LOE (0147):

Se convalida con el módulo:	Del Ciclo Formativo LOE:
Formación y orientación laboral	Cualquiera que lo contenga

Se convalida con el Ciclo Formativo LOGSE:
Prevención de Riesgos Profesionales (MSP34)

Se convalida con:
"Formación y orientación laboral" de cualquier ciclo formativo derivado de la LOGSE +
"Certificado de prevención de riesgos laborales de nivel básico", expedido de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 39/1997 +
Acreditación de todas las unidades de competencia del título mediante el procedimiento establecido en el Real Decreto 1224/2009 +
Acreditación de un año de experiencia laboral +
"Certificado de Prevención de Riesgos Laborales - Nivel Básico", expedido de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 39/1997

El módulo **"Empresa e iniciativa emprendedora"** LOE (0148):

Se convalida con el módulo:	Del Ciclo Formativo LOE:
Empresa e iniciativa emprendedora	Cualquiera que lo contenga
Constitución de pequeños negocios alimentarios (1606)	Comercialización de Productos Alimentarios (...M)

Se convalida con el módulo:	Del Ciclo Formativo LOGSE:
Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa	Cualquiera que lo contenga
Administración y gestión de un pequeño establecimiento comercial	Comercio (COM21)
Organización y gestión de una explotación agraria familiar	Explotaciones Agrarias Extensivas (ACA21) Explotaciones Agrícolas Intensivas (ACA22) Explotaciones Ganaderas (ACA23) Jardinería (ACA24) Trabajos Forestales y de Conservación del Medio Natural (ACA25)
Organización y gestión de una pequeña empresa de actividades de tiempo libre y socioeducativas	Animación de Actividades Físicas y Deportivas (AFD31) Animación Turística (HOT35) Animación Sociocultural (SSC31)
Organización y control en agencias de viajes	Agencias de Viajes (HOT31)
Administración de establecimientos de restauración	Restauración (HOT34)
Administración y gestión de una unidad/gabinete de ortoprotésica	Ortoprotésica (SAN37)
Organización, administración y gestión de una unidad/gabinete de prótesis dentales	Prótesis Dentales (SAN38)
Administración y gestión de un gabinete audioprotésico	Audioprotésica (SAN3B)
Organización y gestión de una empresa agraria	Gestión y Organización de Empresas Agropecuarias (ACA31) Gestión y Organización de los Recursos Naturales y Paisajísticos (ACA32)

Se convalida con el Ciclo Formativo LOE:
Gestión Administrativa (ADG01M)
Administración y Finanzas (ADG02S)

Se convalida con el Ciclo Formativo LOGSE:
Gestión Administrativa (ADM21)
Administración y Finanzas (ADM31)

Convalidaciones de módulos a partir de unidades de competencia acreditadas

El módulo "**Materias primas en la industria alimentaria**" LOE (0141):

Se convalida con la Unidad de Competencia:
UC0291_2: Recepcionar, controlar y valorar las materias primas y auxiliares que intervienen en el proceso de producción de conservas vegetales y realizar el almacenamiento y la expedición de productos acabados
UC0295_2: Controlar la recepción de las materias cárnicas primas y auxiliares, el almacenamiento y la expedición de piezas y productos cárnicos

El módulo "**Operaciones de acondicionado de materias primas**" LOE (0142):

Se convalida con la/s Unidad/es de Competencia:
UC0292_2: Preparar las materias primas para su posterior elaboración y tratamiento garantizando la calidad, higiene y seguridad necesarias
UC0302_2: Conducir y controlar las operaciones de elaboración de leches de consumo, evaporadas, en polvo, condensadas y de nata, mantequilla, helados y similares
+
UC0304_2: Conducir y controlar las operaciones de envasado y acondicionamiento de productos lácteos

El módulo "**Tratamientos de transformación y conservación**" LOE (0143):

Se convalida con las Unidades de Competencia:
UC0293_2: Realizar las operaciones de dosificación, llenado y cerrado de conservas vegetales, zumos y platos cocinados, comprobando si siguen los procedimientos y normas que aseguren la calidad requerida
+
UC0294_2: Conducir la aplicación de los tratamientos finales de conservación siguiendo las especificaciones de calidad e higiene demandadas



UC0298_2: Elaborar productos cárnicos industriales manteniendo la calidad e higiene requeridas
+
UC0318_2: Elaborar conservas, semiconservas y salazones de productos de la pesca, siguiendo las normas de calidad y seguridad alimentaria
+
UC0319_2: Elaborar masas, pastas, congelados y platos cocinados o precocinados con base de pescado o marisco, garantizando la calidad e higiene de los productos
UC0303_2: Conducir y controlar las operaciones de elaboración de postres lácteos, yogures y leches fermentadas
+
UC0304_2: Conducir y controlar las operaciones de envasado y acondicionamiento de productos lácteos

El módulo "**Procesado de productos alimenticios**" LOE (0144):

Se convalida con las Unidades de Competencia:
UC0302_2: Conducir y controlar las operaciones de elaboración de leches de consumo, evaporadas, en polvo, condensadas y de nata, mantequilla, helados y similares
+
UC0304_2: Conducir y controlar las operaciones de envasado y acondicionamiento de productos lácteos
UC0293_2: Realizar las operaciones de dosificación, llenado y cerrado de conservas vegetales, zumos y platos cocinados, comprobando si siguen los procedimientos y normas que aseguren la calidad requerida
+
UC0294_2: Conducir la aplicación de los tratamientos finales de conservación siguiendo las especificaciones de calidad e higiene demandadas
UC0298_2: Elaborar productos cárnicos industriales manteniendo la calidad e higiene requeridas
+
UC0318_2: Elaborar conservas, semiconservas y salazones de productos de la pesca, siguiendo las normas de calidad y seguridad alimentaria
+
UC0319_2: Elaborar masas, pastas, congelados y platos cocinados o precocinados con base de pescado o marisco, garantizando la calidad e higiene de los productos
UC0303_2: Conducir y controlar las operaciones de elaboración de postres lácteos, yogures y leches fermentadas
+
UC0304_2: Conducir y controlar las operaciones de envasado y acondicionamiento de productos lácteos

El módulo "**Principios de mantenimiento electromecánico**" LOE (0116):

Se convalida:
Acreditando todas las Unidades de Competencia incluidas en el título

El módulo "**Procesos tecnológicos en la industria alimentaria**" LOE (0145):

Se convalida:
Acreditando todas las Unidades de Competencia incluidas en el título

El módulo "**Operaciones y control de almacén en la industria alimentaria**" LOE (0030):

Se convalida con la Unidad de Competencia:
UC0027_2: Realizar y conducir las operaciones de recepción, almacenamiento y tratamientos previos de la leche, y de otras materias primas lácteas
UC0291_2: Recepcionar, controlar y valorar las materias primas y auxiliares que intervienen en el proceso de producción de conservas vegetales y realizar el almacenamiento y la expedición de productos acabados
UC0295_2: Controlar la recepción de las materias cárnicas primas y auxiliares, el almacenamiento y la expedición de piezas y productos cárnicos

El módulo "**Seguridad e higiene en la manipulación de alimentos**" LOE (0031):

Se convalida con la/s Unidad/es de Competencia:
UC0292_2: Preparar las materias primas para su posterior elaboración y tratamiento garantizando la calidad, higiene y seguridad necesarias



<p>UC0302_2: Conducir y controlar las operaciones de elaboración de leches de consumo, evaporadas, en polvo, condensadas y de nata, mantequilla, helados y similares</p> <p>+</p> <p>UC0304_2: Conducir y controlar las operaciones de envasado y acondicionamiento de productos lácteos</p>
<p>UC0293_2: Realizar las operaciones de dosificación, llenado y cerrado de conservas vegetales, zumos y platos cocinados, comprobando si siguen los procedimientos y normas que aseguren la calidad requerida</p> <p>+</p> <p>UC0294_2: Conducir la aplicación de los tratamientos finales de conservación siguiendo las especificaciones de calidad e higiene demandadas</p>
<p>UC0298_2: Elaborar productos cárnicos industriales manteniendo la calidad e higiene requeridas</p> <p>+</p> <p>UC0318_2: Elaborar conservas, semiconservas y salazones de productos de la pesca, siguiendo las normas de calidad y seguridad alimentaria</p> <p>+</p> <p>UC0319_2: Elaborar masas, pastas, congelados y platos cocinados o precocinados con base de pescado o marisco, garantizando la calidad e higiene de los productos</p>
<p>UC0303_2: Conducir y controlar las operaciones de elaboración de postres lácteos, yogures y leches fermentadas</p> <p>+</p> <p>UC0304_2: Conducir y controlar las operaciones de envasado y acondicionamiento de productos lácteos</p>
<p>UC0302_2: Conducir y controlar las operaciones de elaboración de leches de consumo, evaporadas, en polvo, condensadas y de nata, mantequilla, helados y similares</p> <p>+</p> <p>UC0303_2: Conducir y controlar las operaciones de elaboración de postres lácteos, yogures y leches fermentadas</p> <p>+</p> <p>UC0318_2: Elaborar conservas, semiconservas y salazones de productos de la pesca, siguiendo las normas de calidad y seguridad alimentaria</p>



Farmacia y Parafarmacia LOE (SAN02M): regulado por Real Decreto 1689/2007 (título, en BOE de 17/01/2008) y Decreto 72/2009 (currículo, en BOCyL de 30/09/2009; corregido en BOCyL de 05/05/2010)

El módulo "Oficina de farmacia" LOE (0100):

Se convalida con el módulo:	Del Ciclo Formativo LOGSE:
Procedimientos administrativos y de control de existencias en establecimientos de farmacia	Farmacia (SAN22)

El módulo "Dispensación de productos farmacéuticos" LOE (0101):

Se convalida con el módulo:	Del Ciclo Formativo LOGSE:
Dispensación y venta de productos farmacéuticos y parafarmacéuticos	Farmacia (SAN22)

El módulo "Dispensación de productos parafarmacéuticos" LOE (0102):

Se convalida con el módulo:	Del Ciclo Formativo LOGSE:
Dispensación y venta de productos farmacéuticos y parafarmacéuticos	Farmacia (SAN22)

El módulo "Operaciones básicas de laboratorio" LOE (0103):

Se convalida con los módulos:	Del Ciclo Formativo LOGSE:
Recogida, preparación y conservación de muestras biológicas + Fundamentos y técnicas de análisis bioquímico	Laboratorio de Diagnóstico Clínico (SAN36)

Se convalida con el Ciclo Formativo LOE:
Laboratorio de Análisis y de Control de Calidad (QUI01S)

Se convalida con el Ciclo Formativo LOGSE:
Laboratorio (QUI21)

El módulo "Formulación magistral" LOE (0104):

Se convalida con el módulo:	Del Ciclo Formativo LOGSE:
Elaboración de preparados farmacéuticos y parafarmacéuticos en establecimientos de farmacia	Farmacia (SAN22)

El módulo "Promoción de la salud" LOE (0105):

Se convalida con el módulo/los módulos:	Del Ciclo Formativo LOGSE:
Realización de análisis clínicos elementales bajo la supervisión del facultativo + Promoción de la salud y apoyo psicológico a las personas	Farmacia (SAN22)
Promoción de la salud y apoyo psicológico al paciente	Cuidados Auxiliares de Enfermería (SAN21)

El módulo "Primeros auxilios" LOE (0020):

Se convalida con el módulo:	Del Ciclo Formativo LOE:
Valoración de la condición física e intervención en accidentes (1136)	Enseñanza y Animación Sociodeportiva (AFD01S)
Socorrismo en el medio natural (1337)	Guía en el Medio Natural y de Tiempo Libre (AFD...)
Se convalida con el módulo:	Del Ciclo Formativo LOGSE:
Fundamentos biológicos, salud y primeros auxilios	Conducción de Actividades Físico-deportivas en el Medio Natural (AFD21)

Se convalida con el Ciclo Formativo LOE:
Emergencias Sanitarias (SAN01M)

Se convalida con el Ciclo Formativo LOGSE:
Cuidados Auxiliares de Enfermería (SAN21)



El módulo "Formación y orientación laboral" LOE (0106):

Se convalida con el módulo: Formación y orientación laboral	Del Ciclo Formativo LOE: Cualquiera que lo contenga
---	---

Se convalida con el Ciclo Formativo LOGSE: Prevención de Riesgos Profesionales (MSP34)
--

Se convalida con: "Formación y orientación laboral" de cualquier ciclo formativo derivado de la LOGSE + "Certificado de prevención de riesgos laborales de nivel básico", expedido de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 39/1997 + Acreditación de todas las unidades de competencia del título mediante el procedimiento establecido en el Real Decreto 1224/2009 + Acreditación de un año de experiencia laboral + "Certificado de Prevención de Riesgos Laborales - Nivel Básico", expedido de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 39/1997
--

El módulo "Empresa e iniciativa emprendedora" LOE (0107):

Se convalida con el módulo: Empresa e iniciativa emprendedora Constitución de pequeños negocios alimentarios (1606)	Del Ciclo Formativo LOE: Cualquiera que lo contenga Comercialización de Productos Alimentarios (...M)
--	--

Se convalida con el módulo: Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa	Del Ciclo Formativo LOGSE: Cualquiera que lo contenga
Administración y gestión de un pequeño establecimiento comercial	Comercio (COM21)
Organización y gestión de una explotación agraria familiar	Explotaciones Agrarias Extensivas (ACA21) Explotaciones Agrícolas Intensivas (ACA22) Explotaciones Ganaderas (ACA23) Jardinería (ACA24) Trabajos Forestales y de Conservación del Medio Natural (ACA25)
Organización y gestión de una pequeña empresa de actividades de tiempo libre y socioeducativas	Animación de Actividades Físicas y Deportivas (AFD31) Animación Turística (HOT35) Animación Sociocultural (SSC31)
Organización y control en agencias de viajes	Agencias de Viajes (HOT31)
Administración de establecimientos de restauración	Restauración (HOT34)
Administración y gestión de una unidad/gabinete de ortoprotésica	Ortoprotésica (SAN37)
Organización, administración y gestión de una unidad/gabinete de prótesis dentales	Prótesis Dentales (SAN38)
Administración y gestión de un gabinete audioprotésico	Audioprotésica (SAN3B)
Organización y gestión de una empresa agraria	Gestión y Organización de Empresas Agropecuarias (ACA31) Gestión y Organización de los Recursos Naturales y Paisajísticos (ACA32)

Se convalida con el Ciclo Formativo LOE: Gestión Administrativa (ADG01M) Administración y Finanzas (ADG02S)
--

Se convalida con el Ciclo Formativo LOGSE: Gestión Administrativa (ADM21) Administración y Finanzas (ADM31)
--

Convalidaciones de módulos a partir de unidades de competencia acreditadas

El módulo "Oficina de farmacia" LOE (0100):

Se convalida con la Unidad de Competencia: UC0363_2: Controlar los productos y materiales, la facturación y la documentación en establecimientos y servicios de farmacia
--



El módulo "**Dispensación de productos farmacéuticos**" LOE (0101):

Se convalida con la Unidad de Competencia:

UC0364_2: Asistir en la dispensación de productos farmacéuticos, informando a los usuarios sobre su utilización, determinando parámetros somatométricos sencillos, bajo la supervisión del facultativo

El módulo "**Dispensación de productos parafarmacéuticos**" LOE (0102):

Se convalida con la Unidad de Competencia:

UC0365_2: Asistir en la dispensación de productos sanitarios y parafarmacéuticos, informando a los usuarios sobre su utilización, bajo la supervisión del facultativo

El módulo "**Formulación magistral**" LOE (0104):

Se convalida con la Unidad de Competencia:

UC0366_2: Asistir en la elaboración de fórmulas magistrales, preparados oficinales, dietéticos y cosméticos, bajo la supervisión del facultativo

El módulo "**Promoción de la salud**" LOE (0105):

Se convalida con la Unidad de Competencia:

UC0367_2: Asistir en la realización de análisis clínicos elementales y normalizados, bajo la supervisión del facultativo

UC0368_2: Colaborar en la promoción, protección de la salud, prevención de enfermedades y educación sanitaria, bajo la supervisión del facultativo



Operaciones de Laboratorio LOE (QUI02M): regulado por Real Decreto 554/2012 (título, en BOE de 17/04/2012) y Decreto 50/2015 (currículo, en BOCyL de 27/07/2015)

El módulo "**Química aplicada**" LOE (1249):

Se convalida con el módulo: Parámetros químicos (0109)	Del Ciclo Formativo LOE: Planta Química (QUI01M)
--	--

Se convalida con el módulo: Química y análisis químico	Del Ciclo Formativo LOGSE: Laboratorio (QUI21)
--	--

El módulo "**Muestreo y operaciones unitarias de laboratorio**" LOE (1250):

Se convalida con el módulo: Parámetros químicos (0109)	Del Ciclo Formativo LOE: Planta Química (QUI01M)
Muestreo y preparación de la muestra (0065)	Laboratorio de Análisis y de Control de Calidad (QUI01S)

Se convalida con el módulo: Operaciones básicas de laboratorio	Del Ciclo Formativo LOGSE: Laboratorio (QUI21)
--	--

El módulo "**Pruebas fisicoquímicas**" LOE (1251):

Se convalida con el módulo: Ensayos físicos y fisicoquímicos	Del Ciclo Formativo LOGSE: Laboratorio (QUI21)
--	--

El módulo "**Servicios auxiliares en el laboratorio**" LOE (1252):

Se convalida con el módulo: Operaciones básicas de laboratorio	Del Ciclo Formativo LOGSE: Laboratorio (QUI21)
--	--

El módulo "**Seguridad y organización en el laboratorio**" LOE (1253):

Se convalida con el módulo: Información y seguridad en el laboratorio	Del Ciclo Formativo LOGSE: Laboratorio (QUI21)
---	--

El módulo "**Técnicas básicas de microbiología y bioquímica**" LOE (1254):

Se convalida con el módulo: Pruebas microbiológicas	Del Ciclo Formativo LOGSE: Laboratorio (QUI21)
---	--

El módulo "**Operaciones de análisis químico**" LOE (1255):

Se convalida con el módulo: Química y análisis químico	Del Ciclo Formativo LOGSE: Laboratorio (QUI21)
--	--

El módulo "**Ensayos de materiales**" LOE (1256):

Se convalida con el módulo: Ensayos físicos y fisicoquímicos	Del Ciclo Formativo LOGSE: Laboratorio (QUI21)
--	--

El módulo "**Principios de mantenimiento electromecánico**" LOE (0116):

Se convalida con el módulo: Sistemas de control y auxiliares de los procesos	Del Ciclo Formativo LOGSE: Conservaría Vegetal, Cárnica y de Pescado (INA21) Elaboración de Aceites y Jugos (INA22) Elaboración de Productos Lácteos (INA23) Elaboración de Vinos y otras Bebidas (INA24) Molinería e Industrias Cerealistas (INA26) Panificación y Repostería (INA27)
Elementos, sistemas e instalaciones de máquinas textiles	Producción de Hilatura y Tejeduría de Calada (TCP24) Producción de Tejidos de Punto (TCP25)

Se convalida con el Ciclo Formativo LOE:
Mantenimiento Electromecánico (IMA03M)
Mantenimiento de Material Rodante Ferroviario (TMV05M)



El módulo "**Formación y orientación laboral**" LOE (1258):

Se convalida con el módulo:	Del Ciclo Formativo LOE:
Formación y orientación laboral	Cualquiera que lo contenga

Se convalida con el Ciclo Formativo LOGSE:
Prevención de Riesgos Profesionales (MSP34)

Se convalida con:
"Formación y orientación laboral" de cualquier ciclo formativo derivado de la LOGSE +
"Certificado de prevención de riesgos laborales de nivel básico", expedido de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 39/1997
Acreditación de todas las unidades de competencia del título mediante el procedimiento establecido en el Real Decreto 1224/2009
+
Acreditación de un año de experiencia laboral
+
"Certificado de Prevención de Riesgos Laborales - Nivel Básico", expedido de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 39/1997

El módulo "**Empresa e iniciativa emprendedora**" LOE (1259):

Se convalida con el módulo:	Del Ciclo Formativo LOE:
Empresa e iniciativa emprendedora	Cualquiera que lo contenga
Constitución de pequeños negocios alimentarios (1606)	Comercialización de Productos Alimentarios (...M)

Se convalida con el módulo:	Del Ciclo Formativo LOGSE:
Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa	Cualquiera que lo contenga
Administración y gestión de un pequeño establecimiento comercial	Comercio (COM21)
Organización y gestión de una explotación agraria familiar	Explotaciones Agrarias Extensivas (ACA21) Explotaciones Agrícolas Intensivas (ACA22) Explotaciones Ganaderas (ACA23) Jardinería (ACA24) Trabajos Forestales y de Conservación del Medio Natural (ACA25)
Organización y gestión de una pequeña empresa de actividades de tiempo libre y socioeducativas	Animación de Actividades Físicas y Deportivas (AFD31) Animación Turística (HOT35) Animación Sociocultural (SSC31)
Organización y control en agencias de viajes	Agencias de Viajes (HOT31)
Administración de establecimientos de restauración	Restauración (HOT34)
Administración y gestión de una unidad/gabinete de ortoprotésica	Ortoprotésica (SAN37)
Organización, administración y gestión de una unidad/gabinete de prótesis dentales	Prótesis Dentales (SAN38)
Administración y gestión de un gabinete audioprotésico	Audioprotésica (SAN3B)
Organización y gestión de una empresa agraria	Gestión y Organización de Empresas Agropecuarias (ACA31) Gestión y Organización de los Recursos Naturales y Paisajísticos (ACA32)

Se convalida con el Ciclo Formativo LOE:
Gestión Administrativa (ADG01M)
Administración y Finanzas (ADG02S)

Se convalida con el Ciclo Formativo LOGSE:
Gestión Administrativa (ADM21)
Administración y Finanzas (ADM31)

Convalidaciones de módulos a partir de unidades de competencia acreditadas

El módulo "**Química aplicada**" LOE (1249):

Se convalida con las Unidades de Competencia:
UC0321_2: Operar máquinas, equipos e instalaciones de producción y distribución de energía y servicios auxiliares
+
UC1534_2: Preparar áreas e instalaciones auxiliares de logística en la industria química

El módulo "**Muestreo y operaciones unitarias de laboratorio**" LOE (1250):

Se convalida con la Unidad de Competencia:
UC1536_2: Realizar el control en la recepción y expedición de productos químicos

El módulo "**Pruebas fisicoquímicas**" LOE (1251):

Se convalida con la Unidad de Competencia:
UC1536_2: Realizar el control en la recepción y expedición de productos químicos

El módulo "**Servicios auxiliares en el laboratorio**" LOE (1252):

Se convalida con las Unidades de Competencia:
UC0321_2: Operar máquinas, equipos e instalaciones de producción y distribución de energía y servicios auxiliares
+
UC1534_2: Preparar áreas e instalaciones auxiliares de logística en la industria química

El módulo "**Seguridad y organización en el laboratorio**" LOE (1253):

Se convalida con la Unidad de Competencia:
UC0048_2: Actuar bajo normas de correcta fabricación, seguridad y medioambientales

El módulo "**Operaciones de análisis químico**" LOE (1255):

Se convalida con la Unidad de Competencia:
UC1536_2: Realizar el control en la recepción y expedición de productos químicos

El módulo "**Almacenamiento y distribución en el laboratorio**" LOE (1257):

Se convalida con la Unidad de Competencia:
UC1535_2: Realizar las operaciones de carga, descarga, almacenamiento y envasado de productos químicos

El módulo "**Principios de mantenimiento electromecánico**" LOE (0116):

Se convalida:
Acreditando todas las Unidades de Competencia incluidas en el título



Peluquería y Cosmética Capilar LOE (IMP02M): regulado por Real Decreto 1588/2011 (título, en BOE de 15/12/2011) y Decreto 38/2015 (currículo, en BOCyL de 20/07/2015)

El módulo "**Peinados y recogidos**" LOE (0842):

Se convalida con el módulo:	Del Ciclo Formativo LOGSE:
Peinados, acabados y recogidos	Peluquería (IMP23)

El módulo "**Coloración capilar**" LOE (0843):

Se convalida con el módulo:	Del Ciclo Formativo LOGSE:
Cambios de color en el cabello	Peluquería (IMP23)

El módulo "**Cosmética para peluquería**" LOE (0844):

Se convalida con el módulo:	Del Ciclo Formativo LOGSE:
Cosmetología aplicada a la peluquería	Peluquería (IMP23)

El módulo "**Técnicas de corte del cabello**" LOE (0845):

Se convalida con el módulo:	Del Ciclo Formativo LOGSE:
Corte del cabello y técnicas complementarias	Peluquería (IMP23)

El módulo "**Cambios de forma permanente en el cabello**" LOE (0846):

Se convalida con el módulo:	Del Ciclo Formativo LOGSE:
Cambios de forma en el cabello	Peluquería (IMP23)

El módulo "**Análisis capilar**" LOE (0849):

Se convalida con el módulo:	Del Ciclo Formativo LOGSE:
Higiene y tratamientos capilares	Peluquería (IMP23)

El módulo "**Estética de manos y pies**" LOE (0636):

Se convalida con el módulo:	Del Ciclo Formativo LOGSE:
Técnicas básicas de manicura y pedicura	Peluquería (IMP23)
Escultura de uñas y estética de manos y pies	Estética Personal Decorativa (IMP22)

El módulo "**Imagen corporal y hábitos saludables**" LOE (0640):

Se convalida con el módulo:	Del Ciclo Formativo LOGSE:
Anatomía y fisiología humanas básicas +	Peluquería (IMP23)
Higiene, desinfección y esterilización aplicadas a peluquería	
Anatomía y fisiología humanas básicas	Estética Personal Decorativa (IMP22)

El módulo "**Marketing y venta en imagen personal**" LOE (0643):

Se convalida con el módulo:	Del Ciclo Formativo LOGSE:
Promoción y venta de productos y servicios en el ámbito de la estética personal	Estética Personal Decorativa (IMP22)

Se convalida con el Ciclo Formativo LOE:
Actividades Comerciales (COM01M)
Marketing y Publicidad (COM01S)
Gestión de Ventas y Espacios Comerciales (COM03S)

El módulo "**Formación y orientación laboral**" LOE (0851):

Se convalida con el módulo:	Del Ciclo Formativo LOE:
Formación y orientación laboral	Cualquiera que lo contenga



Se convalida con el Ciclo Formativo LOGSE:
Prevención de Riesgos Profesionales (MSP34)

Se convalida con:
"Formación y orientación laboral" de cualquier ciclo formativo derivado de la LOGSE +
"Certificado de prevención de riesgos laborales de nivel básico", expedido de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 39/1997
Acreditación de todas las unidades de competencia del título mediante el procedimiento establecido en el Real Decreto 1224/2009
+
Acreditación de un año de experiencia laboral
+
"Certificado de Prevención de Riesgos Laborales - Nivel Básico", expedido de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 39/1997

El módulo "Empresa e iniciativa emprendedora" LOE (0852):

Se convalida con el módulo:	Del Ciclo Formativo LOE:
Empresa e iniciativa emprendedora	Cualquiera que lo contenga
Constitución de pequeños negocios alimentarios (1606)	Comercialización de Productos Alimentarios (...M)

Se convalida con el módulo:	Del Ciclo Formativo LOGSE:
Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa	Cualquiera que lo contenga
Administración y gestión de un pequeño establecimiento comercial	Comercio (COM21)
Organización y gestión de una explotación agraria familiar	Explotaciones Agrarias Extensivas (ACA21) Explotaciones Agrícolas Intensivas (ACA22) Explotaciones Ganaderas (ACA23) Jardinería (ACA24) Trabajos Forestales y de Conservación del Medio Natural (ACA25)
Organización y gestión de una pequeña empresa de actividades de tiempo libre y socioeducativas	Animación de Actividades Físicas y Deportivas (AFD31) Animación Turística (HOT35) Animación Sociocultural (SSC31)
Organización y control en agencias de viajes	Agencias de Viajes (HOT31)
Administración de establecimientos de restauración	Restauración (HOT34)
Administración y gestión de una unidad/gabinete de ortoprotésica	Ortoprotésica (SAN37)
Organización, administración y gestión de una unidad/gabinete de prótesis dentales	Prótesis Dentales (SAN38)
Administración y gestión de un gabinete audioprotésico	Audioprótesis (SAN3B)
Organización y gestión de una empresa agraria	Gestión y Organización de Empresas Agropecuarias (ACA31) Gestión y Organización de los Recursos Naturales y Paisajísticos (ACA32)

Se convalida con el Ciclo Formativo LOE:
Gestión Administrativa (ADG01M)
Administración y Finanzas (ADG02S)

Se convalida con el Ciclo Formativo LOGSE:
Gestión Administrativa (ADM21)
Administración y Finanzas (ADM31)

Convalidaciones de módulos a partir de unidades de competencia acreditadas

El módulo "Peinados y recogidos" LOE (0842):

Se convalida con las Unidades de Competencia:
UC0349_2: Modificar la forma del cabello temporalmente, peinarlo y/o recogerlo +
UC0058_2: Preparar los equipos y lavar y acondicionar el cabello y cuero cabelludo



El módulo "**Coloración capilar**" LOE (0843):

Se convalida con la Unidad de Competencia:

UC0348_2: Realizar cambios de color totales o parciales en el cabello

El módulo "**Cosmética para peluquería**" LOE (0844):

Se convalida con las Unidades de Competencia:

UC0347_2: Realizar el análisis capilar, para diseñar protocolos de trabajos técnicos y aplicar cuidados capilares estéticos

+

UC0358_2: Atender al cliente del servicio estético de manos y pies en condiciones de seguridad, higiene y salud

El módulo "**Técnicas de corte de cabello**" LOE (0845):

Se convalida con la Unidad de Competencia:

UC0351_2: Cortar el cabello y realizar el arreglo y rasurado de barba y bigote

El módulo "**Cambios de forma permanente del cabello**" LOE (0846):

Se convalida con la Unidad de Competencia:

UC0350_2: Realizar cambios de forma permanente en el cabello

El módulo "**Estética de manos y pies**" LOE (0636):

Se convalida con las Unidades de Competencia:

UC0357_2: Aplicar técnicas estéticas para cuidar y embellecer las uñas

+

UC0359_2: Realizar tratamientos estéticos de manos y pies

El módulo "**Marketing y venta en imagen personal**" LOE (0643):

Se convalida con la Unidad de Competencia:

UC0352_2: Asesorar y vender productos y servicios para la imagen personal

El módulo "**Peluquería y estilismo masculino**" LOE (0848):

Se convalida:

Acreditando todas las Unidades de Competencia incluidas en el título

El módulo "**Análisis capilar**" LOE (0849):

Se convalida con las Unidades de Competencia:

UC0347_2: Realizar el análisis capilar, para diseñar protocolos de trabajos técnicos y aplicar cuidados capilares estéticos

+

UC0358_2: Atender al cliente del servicio estético de manos y pies en condiciones de seguridad, higiene y salud



Dietética LOGSE (SAN32): regulado por Real Decreto 536/1995 (título, en BOE de 02/06/1995) y Real Decreto 548/1995 (currículo, en BOE de 02/06/1995)

El módulo "**Formación y orientación laboral**" LOGSE:

Se convalida con el módulo:	Del Ciclo Formativo de Grado Superior LOGSE:
Formación y orientación laboral	Cualquiera que lo contenga

El módulo "**Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de dietética**" LOGSE:

Se convalida con el módulo:	Del Ciclo Formativo de Grado Superior LOGSE:
Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de anatomía patológica/citología	Anatomía Patológica y Citología (SAN31)
Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de higiene bucodental	Higiene Bucodental (SAN34)
Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de imagen para el diagnóstico	Imagen para el Diagnóstico (SAN35)
Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de laboratorio de diagnóstico clínico	Laboratorio de Diagnóstico Clínico (SAN36)
Administración y gestión de una unidad/gabinete de ortoprotésica	Ortoprotésica (SAN37)
Organización, administración y gestión de una unidad/gabinete de prótesis dentales	Prótesis Dentales (SAN38)
Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de radioterapia	Radioterapia (SAN39)
Administración y gestión un gabinete audioprotésico	Audioprótesis (SAN3B)

Se convalida con el Ciclo Formativo de Grado Superior LOGSE:
Anatomía Patológica y Citología (SAN31)
Higiene Bucodental (SAN34)
Imagen para el Diagnóstico (SAN35)
Laboratorio de Diagnóstico Clínico (SAN36)
Ortoprotésica (SAN37)
Prótesis Dentales (SAN38)
Radioterapia (SAN39)
Audioprótesis (SAN3B)

El módulo "**Relaciones en el entorno de trabajo**" LOGSE:

Se convalida con el módulo:	Del Ciclo Formativo de Grado Superior LOGSE:
Relaciones en el entorno de trabajo	Cualquiera que lo contenga



Documentación y Administración Sanitarias LOE (SAN05S): regulado por Real Decreto 768/2014 (título, en BOE de 04/10/2014) y Decreto 76/2015 (currículo, en BOCyL de 14/12/2015)

El módulo "**Extracción de diagnósticos y procedimientos**" LOE (1517):

Se convalida con los módulos:	Del Ciclo Formativo LOGSE:
Definición y tratamiento de documentación clínica + Codificación de datos clínicos y no clínicos	Documentación Sanitaria (SAN33)

El módulo "**Archivo y documentación sanitarios**" LOE (1518):

Se convalida con el módulo:	Del Ciclo Formativo LOGSE:
Organización de archivos clínicos	Documentación Sanitaria (SAN33)

El módulo "**Sistemas de información y clasificación sanitarios**" LOE (1519):

Se convalida con los módulos:	Del Ciclo Formativo LOGSE:
Definición y tratamiento de documentación clínica + Codificación de datos clínicos y no clínicos	Documentación Sanitaria (SAN33)

El módulo "**Codificación sanitaria**" LOE (1520):

Se convalida con los módulos:	Del Ciclo Formativo LOGSE:
Definición y tratamiento de documentación clínica + Codificación de datos clínicos y no clínicos	Documentación Sanitaria (SAN33)

El módulo "**Ofimática y proceso de la información**" LOE (0649):

Se convalida con los módulos:	Del Ciclo Formativo LOGSE:
Aplicaciones informáticas generales	Documentación Sanitaria (SAN33)
Aplicaciones informáticas y operatoria de teclados	Administración y Finanzas (ADM31)
Gestión de datos + Elaboración y presentación de documentos e información	Secretariado (ADM32) Cualquier otro que los contenga

El módulo "**Validación y explotación de datos**" LOE (1522):

Se convalida con el módulo:	Del Ciclo Formativo LOGSE:
Validación y explotación de las bases de datos sanitarias	Documentación Sanitaria (SAN33)

El módulo "**Formación y orientación laboral**" LOE (1525):

Se convalida con el módulo:	Del Ciclo Formativo LOE:
Formación y orientación laboral	Cualquiera que lo contenga

Se convalida con el Ciclo Formativo LOGSE:
Prevención de Riesgos Profesionales (MSP34)

Se convalida con:
"Formación y orientación laboral" de cualquier ciclo formativo derivado de la LOGSE + "Certificado de prevención de riesgos laborales de nivel básico", expedido de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 39/1997 + Acreditación de todas las unidades de competencia del título mediante el procedimiento establecido en el Real Decreto 1224/2009 + Acreditación de un año de experiencia laboral + "Certificado de Prevención de Riesgos Laborales - Nivel Básico", expedido de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 39/1997



El módulo "**Empresa e iniciativa emprendedora**" LOE (1526):

Se convalida con el módulo:	Del Ciclo Formativo LOE:
Empresa e iniciativa emprendedora	Cualquiera que lo contenga
Constitución de pequeños negocios alimentarios (1606)	Comercialización de Productos Alimentarios (...M)

Se convalida con el módulo:	Del Ciclo Formativo LOGSE:
Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa	Cualquiera que lo contenga
Administración y gestión de un pequeño establecimiento comercial	Comercio (COM21)
Organización y gestión de una explotación agraria familiar	Explotaciones Agrarias Extensivas (ACA21) Explotaciones Agrícolas Intensivas (ACA22) Explotaciones Ganaderas (ACA23) Jardinería (ACA24) Trabajos Forestales y de Conservación del Medio Natural (ACA25)
Organización y gestión de una pequeña empresa de actividades de tiempo libre y socioeducativas	Animación de Actividades Físicas y Deportivas (AFD31) Animación Turística (HOT35) Animación Sociocultural (SSC31)
Organización y control en agencias de viajes	Agencias de Viajes (HOT31)
Administración de establecimientos de restauración	Restauración (HOT34)
Administración y gestión de una unidad/gabinete de ortoprotésica	Ortoprotésica (SAN37)
Organización, administración y gestión de una unidad/gabinete de prótesis dentales	Prótesis Dentales (SAN38)
Administración y gestión de un gabinete audioprotésico	Audioprótesis (SAN3B)
Organización y gestión de una empresa agraria	Gestión y Organización de Empresas Agropecuarias (ACA31) Gestión y Organización de los Recursos Naturales y Paisajísticos (ACA32)

Se convalida con el Ciclo Formativo LOE:
Gestión Administrativa (ADG01M)
Administración y Finanzas (ADG02S)

Se convalida con el Ciclo Formativo LOGSE:
Gestión Administrativa (ADM21)
Administración y Finanzas (ADM31)

Convalidaciones de módulos a partir de unidades de competencia acreditadas

El módulo "**Gestión de pacientes**" LOE (1515):

Se convalida con la Unidad de Competencia:
UC2076_3: Realizar procedimientos administrativo-clínicos en la gestión de pacientes de atención primaria y atención especializada

El módulo "**Extracción de diagnósticos y procedimientos**" LOE (1517):

Se convalida con la Unidad de Competencia:
UC2074_3: Extraer los términos clínicos y de procedimientos diagnósticos y/o terapéuticos de la documentación clínica

El módulo "**Archivo y documentación sanitarios**" LOE (1518):

Se convalida con las Unidades de Competencia:
UC2072_3: Gestionar los archivos de documentación e historias clínicas
+
UC2073_3: Desarrollar y normalizar el tratamiento documental y el sistema de información clínico-asistencial

El módulo "**Sistemas de información y clasificación sanitarios**" LOE (1519):

Se convalida con la Unidad de Competencia:
UC2075_3: Codificar los datos clínicos y no clínicos extraídos de la documentación sanitaria



El módulo "**Codificación sanitaria**" LOE (1520):

Se convalida con la Unidad de Competencia:

UC2075_3: Codificar los datos clínicos y no clínicos extraídos de la documentación sanitaria

El módulo "**Ofimática y proceso de la información**" LOE (0649):

Se convalida con las Unidades de Competencia:

UC0986_3: Elaborar documentación y presentaciones profesionales en distintos formatos

+

UC0987_3: Administrar los sistemas de información y archivo en soporte convencional e informático

El módulo "**Validación y explotación de datos**" LOE (1522):

Se convalida con la Unidad de Competencia:

UC2077_3: Explotar datos clínicos y no clínicos para el sistema de información clínico-asistencial, el control de calidad y la investigación



Estética Integral y Bienestar LOE (IMP01S): regulado por Real Decreto 881/2011 (título, en BOE de 23/07/2011) y Decreto 44/2013 (currículo, en BOCyL de 07/08/2013)

El módulo "**Aparatología estética**" LOE (0744):

Se convalida con el módulo:	Del Ciclo Formativo LOGSE:
Electroestética	Estética (IMP32)

El módulo "**Estética hidrotermal**" LOE (0745):

Se convalida con el módulo:	Del Ciclo Formativo LOGSE:
Estética hidrotermal	Estética (IMP32)

El módulo "**Depilación avanzada**" LOE (0746):

Se convalida con el módulo:	Del Ciclo Formativo LOGSE:
Depilación	Estética (IMP32)

El módulo "**Masaje estético**" LOE (0747):

Se convalida con el módulo:	Del Ciclo Formativo LOGSE:
Masaje	Estética (IMP32)

El módulo "**Drenaje estético y técnicas por presión**" LOE (0748):

Se convalida con el módulo:	Del Ciclo Formativo LOGSE:
Masaje	Estética (IMP32)

El módulo "**Micropigmentación**" LOE (0749):

Se convalida con el módulo:	Del Ciclo Formativo LOGSE:
Microimplantación de pigmentos	Estética (IMP32)

El módulo "**Procesos fisiológicos y de higiene en imagen personal**" LOE (0750):

Se convalida con el módulo:	Del Ciclo Formativo LOGSE:
Anatomía, fisiología y patología humanas aplicadas a la estética integral	Estética (IMP32)

El módulo "**Dermoestética**" LOE (0751):

Se convalida con el módulo:	Del Ciclo Formativo LOGSE:
Diagnóstico y protocolo de procesos de estética integral	Estética (IMP32)

El módulo "**Cosmética aplicada a estética y bienestar**" LOE (0752):

Se convalida con el módulo:	Del Ciclo Formativo LOGSE:
Cosmetología aplicada a la estética integral	Estética (IMP32)

El módulo "**Formación y orientación laboral**" LOE (0755):

Se convalida con el módulo:	Del Ciclo Formativo LOE:
Formación y orientación laboral	Cualquiera que lo contenga

Se convalida con el Ciclo Formativo LOGSE:
Prevención de Riesgos Profesionales (MSP34)



Se convalida con:
"Formación y orientación laboral" de cualquier ciclo formativo derivado de la LOGSE
+
"Certificado de prevención de riesgos laborales de nivel básico", expedido de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 39/1997
Acreditación de todas las unidades de competencia del título mediante el procedimiento establecido en el Real Decreto 1224/2009
+
Superación del módulo de "Proyecto"
+
Acreditación de un año de experiencia laboral
+
"Certificado de Prevención de Riesgos Laborales - Nivel Básico", expedido de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 39/1997

El módulo "**Empresa e iniciativa emprendedora**" LOE (0756):

Se convalida con el módulo:	Del Ciclo Formativo LOE:
Empresa e iniciativa emprendedora	Cualquiera que lo contenga
Constitución de pequeños negocios alimentarios (1606)	Comercialización de Productos Alimentarios (...M)

Se convalida con el módulo:	Del Ciclo Formativo LOGSE:
Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa	Cualquiera que lo contenga
Administración y gestión de un pequeño establecimiento comercial	Comercio (COM21)
Organización y gestión de una explotación agraria familiar	Explotaciones Agrarias Extensivas (ACA21) Explotaciones Agrícolas Intensivas (ACA22) Explotaciones Ganaderas (ACA23) Jardinería (ACA24) Trabajos Forestales y de Conservación del Medio Natural (ACA25)
Organización y gestión de una pequeña empresa de actividades de tiempo libre y socioeducativas	Animación de Actividades Físicas y Deportivas (AFD31) Animación Turística (HOT35) Animación Sociocultural (SSC31)
Organización y control en agencias de viajes	Agencias de Viajes (HOT31)
Administración de establecimientos de restauración	Restauración (HOT34)
Administración y gestión de una unidad/gabinete de ortoprotésica	Ortoprotésica (SAN37)
Organización, administración y gestión de una unidad/gabinete de prótesis dentales	Prótesis Dentales (SAN38)
Administración y gestión de un gabinete audioprotésico	Audioprotésis (SAN3B)
Organización y gestión de una empresa agraria	Gestión y Organización de Empresas Agropecuarias (ACA31) Gestión y Organización de los Recursos Naturales y Paisajísticos (ACA32)

Se convalida con el Ciclo Formativo LOE:
Gestión Administrativa (ADG01M)
Administración y Finanzas (ADG02S)

Se convalida con el Ciclo Formativo LOGSE:
Gestión Administrativa (ADM21)
Administración y Finanzas (ADM31)

Convalidaciones de módulos a partir de unidades de competencia acreditadas

El módulo "**Aparatología estética**" LOE (0744):

Se convalida con las Unidades de Competencia:
UC0797_3: Aplicar técnicas electroestéticas integrándolas en tratamientos estéticos específicos
+
UC0580_3: Realizar la aplicación de técnicas de bronceado artificial en condiciones de seguridad y salud



El módulo "**Estética hidrotermal**" LOE (0745):

Se convalida con las Unidades de Competencia:

UC1260_3: Protocolizar y organizar los servicios hidrotermales y complementarios

+

UC0061_3: Aplicar y supervisar las técnicas hidrotermales personalizando los protocolos normalizados

+

UC0062_3: Aplicar cosmética termal en los servicios hidrotermales

El módulo "**Depilación avanzada**" LOE (0746):

Se convalida con la Unidad de Competencia:

UC0581_3: Realizar la depilación definitiva y/o supervisar procesos de depilación temporal

El módulo "**Masaje estético**" LOE (0747):

Se convalida con las Unidades de Competencia:

UC0063_3: Realizar masajes manuales y/o mecánicos con fines estéticos

+

UC0792_3: Asociar técnicas sensoriales a masajes con fines estéticos

El módulo "**Drenaje estético y técnicas por presión**" LOE (0748):

Se convalida con las Unidades de Competencia:

UC0791_3: Realizar técnicas de masaje por presión con fines estéticos

+

UC0790_3: Realizar el drenaje linfático manual y/o mecánico con fines estéticos

El módulo "**Micropigmentación**" LOE (0749):

Se convalida con las Unidades de Competencia:

UC0067_3: Realizar y supervisar procesos de micropigmentación

+

UC0064_2: Preparar los medios técnicos y personales para aplicar maquillaje integral

El módulo "**Dermoestética**" LOE (0751):

Se convalida con las Unidades de Competencia:

UC0789_3: Realizar el diagnóstico estético y diseñar protocolos integrando técnicas de masaje, drenaje linfático y sensoriales con fines estéticos

+

UC0796_3: Realizar el diagnóstico y diseñar protocolos estéticos personalizados

El módulo "**Cosmética aplicada a estética y bienestar**" LOE (0752):

Se convalida:

Acreditando todas las Unidades de Competencia incluidas en el título

El módulo "**Tratamientos estéticos integrales**" LOE (0753):

Se convalida con la Unidad de Competencia:

UC0798_3: Realizar tratamientos estéticos coordinando la aplicación de diferentes técnicas cosmetológicas, electroestéticas y manuales



Laboratorio de Análisis y de Control de Calidad LOE (QUI01S): regulado por Real Decreto 1395/2007 (título, en BOE de 23/11/2007) y Decreto 66/2008 (currículo, en BOCyL de 03/09/2008)

El módulo "**Muestreo y preparación de la muestra**" LOE (0065):

Se convalida con el módulo:	Del Ciclo Formativo LOGSE:
Análisis químico e instrumental	Análisis y Control (QUI31)

El módulo "**Análisis químicos**" LOE (0066):

Se convalida con el módulo:	Del Ciclo Formativo LOGSE:
Análisis químico e instrumental	Análisis y Control (QUI31)

El módulo "**Análisis instrumental**" LOE (0067):

Se convalida con el módulo:	Del Ciclo Formativo LOGSE:
Análisis químico e instrumental	Análisis y Control (QUI31)

El módulo "**Ensayos físicos**" LOE (0068):

Se convalida con el módulo:	Del Ciclo Formativo LOGSE:
Ensayos físicos	Análisis y Control (QUI31)

El módulo "**Ensayos fisicoquímicos**" LOE (0069):

Se convalida con el módulo:	Del Ciclo Formativo LOGSE:
Ensayos físicos	Análisis y Control (QUI31)

El módulo "**Ensayos microbiológicos**" LOE (0070):

Se convalida con el módulo:	Del Ciclo Formativo LOGSE:
Análisis microbiológico	Análisis y Control (QUI31)
Fundamentos y técnicas de análisis bioquímico	Laboratorio de Diagnóstico Clínico (SAN36)

El módulo "**Calidad y seguridad en el laboratorio**" LOE (0072):

Se convalida con los módulos:	Del Ciclo Formativo LOGSE:
Seguridad y ambiente químico en el laboratorio + Organización y gestión del laboratorio	Análisis y Control (QUI31)

El módulo "**Formación y orientación laboral**" LOE (0074):

Se convalida con el módulo:	Del Ciclo Formativo LOE:
Formación y orientación laboral	Cualquiera que lo contenga

Se convalida con el Ciclo Formativo LOGSE:
Prevención de Riesgos Profesionales (MSP34)

Se convalida con:
"Formación y orientación laboral" de cualquier ciclo formativo derivado de la LOGSE + "Certificado de prevención de riesgos laborales de nivel básico", expedido de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 39/1997 Acreditación de todas las unidades de competencia del título mediante el procedimiento establecido en el Real Decreto 1224/2009 + Superación del módulo de "Proyecto" + Acreditación de un año de experiencia laboral + "Certificado de Prevención de Riesgos Laborales - Nivel Básico", expedido de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 39/1997



El módulo **"Empresa e iniciativa emprendedora"** LOE (0075):

Se convalida con el módulo:	Del Ciclo Formativo LOE:
Empresa e iniciativa emprendedora	Cualquiera que lo contenga
Constitución de pequeños negocios alimentarios (1606)	Comercialización de Productos Alimentarios (...M)

Se convalida con el módulo:	Del Ciclo Formativo LOGSE:
Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa	Cualquiera que lo contenga
Administración y gestión de un pequeño establecimiento comercial	Comercio (COM21)
Organización y gestión de una explotación agraria familiar	Explotaciones Agrarias Extensivas (ACA21) Explotaciones Agrícolas Intensivas (ACA22) Explotaciones Ganaderas (ACA23) Jardinería (ACA24) Trabajos Forestales y de Conservación del Medio Natural (ACA25)
Organización y gestión de una pequeña empresa de actividades de tiempo libre y socioeducativas	Animación de Actividades Físicas y Deportivas (AFD31) Animación Turística (HOT35) Animación Sociocultural (SSC31)
Organización y control en agencias de viajes	Agencias de Viajes (HOT31)
Administración de establecimientos de restauración	Restauración (HOT34)
Administración y gestión de una unidad/gabinete de ortoprotésica	Ortoprotésica (SAN37)
Organización, administración y gestión de una unidad/gabinete de prótesis dentales	Prótesis Dentales (SAN38)
Administración y gestión de un gabinete audioprotésico	Audioprotésis (SAN3B)
Organización y gestión de una empresa agraria	Gestión y Organización de Empresas Agropecuarias (ACA31) Gestión y Organización de los Recursos Naturales y Paisajísticos (ACA32)

Se convalida con el Ciclo Formativo LOE:
Gestión Administrativa (ADG01M)
Administración y Finanzas (ADG02S)

Se convalida con el Ciclo Formativo LOGSE:
Gestión Administrativa (ADM21)
Administración y Finanzas (ADM31)

Convalidaciones de módulos a partir de unidades de competencia acreditadas

El módulo **"Muestreo y preparación de la muestra"** LOE (0065):

Se convalida con la Unidad de Competencia:
UC0053_3: Organizar el plan de muestreo y realizar la toma de muestras

El módulo **"Análisis químicos"** LOE (0066):

Se convalida con la Unidad de Competencia:
UC0341_3: Realizar análisis por métodos químicos, evaluando e informando de los resultados

El módulo **"Análisis instrumental"** LOE (0067):

Se convalida con la Unidad de Competencia:
UC0342_3: Aplicar técnicas instrumentales para el análisis químico, evaluando e informando de los resultados

El módulo **"Ensayos físicos"** LOE (0068):

Se convalida con la Unidad de Competencia:
UC0056_3: Realizar los ensayos físicos, evaluando e informando de los resultados



El módulo "**Ensayos fisicoquímicos**" LOE (0069):

Se convalida con la Unidad de Competencia:

UC0057_3: Realizar los ensayos fisicoquímicos, evaluando e informando de los resultados

El módulo "**Ensayos microbiológicos**" LOE (0070):

Se convalida con la Unidad de Competencia:

UC0054_3: Realizar ensayos microbiológicos, informando de los resultados

El módulo "**Ensayos biotecnológicos**" LOE (0071):

Se convalida con la Unidad de Competencia:

UC0055_3: Realizar ensayos biotecnológicos, informando de los resultados

El módulo "**Calidad y seguridad en el laboratorio**" LOE (0072):

Se convalida con la Unidad de Competencia:

UC0052_3: Organizar y gestionar la actividad del laboratorio aplicando los procedimientos y normas específicas



Procesos y Calidad en la Industria Alimentaria LOE (INA02S): regulado por Real Decreto 452/2010 (título, en BOE de 20/05/2010) y Decreto 24/2011 (currículo, en BOCyL de 15/06/2011)

El módulo "**Tecnología alimentaria**" LOE (0462):

Se convalida con el módulo:	Del Ciclo Formativo LOGSE:
Procesos en la industria alimentaria	Industria Alimentaria (INA31)

El módulo "**Análisis de alimentos**" LOE (0464):

Se convalida con el módulo:	Del Ciclo Formativo LOGSE:
Microbiología y química alimentarias	Industria Alimentaria (INA31)

Se convalida con el Ciclo Formativo LOE:
Laboratorio de Análisis y de Control de Calidad (QUI01S)

El módulo "**Tratamientos de preparación y conservación de los alimentos**" LOE (0465):

Se convalida con los módulos:	Del Ciclo Formativo LOGSE:
Elaboración de productos alimentarios + Sistemas automáticos de producción en la industria alimentaria	Industria Alimentaria (INA31)

El módulo "**Organización de la producción alimentaria**" LOE (0466):

Se convalida con el módulo:	Del Ciclo Formativo LOGSE:
Organización y control de una unidad de producción	Industria Alimentaria (INA31)

El módulo "**Comercialización y logística en la industria alimentaria**" LOE (0084):

Se convalida con los módulos:	Del Ciclo Formativo LOGSE:
Logística + Comercialización de productos alimentarios	Industria Alimentaria (INA31)

Se convalida con el Ciclo Formativo LOE:
Gestión de Ventas y Espacios Comerciales (COM03S)
Transporte y Logística (COM02S)

El módulo "**Gestión de calidad y ambiental en la industria alimentaria**" LOE (0086):

Se convalida con el módulo:	Del Ciclo Formativo LOE:
Gestión medioambiental de los procesos acuícolas (1021)	Acuicultura (MAP01S)
Gestión de la calidad, prevención de riesgos laborales y protección ambiental (0165)	Programación de la Producción en Fabricación Mecánica (FME01S) Construcciones Metálicas (FME02S) Programación de la Producción en Moldeo de Metales y Polímeros (FME04S) Patronaje y Moda (TCP01S) Diseño y Producción de Calzado y Complementos (TCP02S) Desarrollo y Fabricación de Productos Cerámicos (VIC01S)

Se convalida con los módulos:	Del Ciclo Formativo LOGSE:
Gestión de calidad + Técnicas de protección ambiental	Industria Alimentaria (INA31)

El módulo "**Mantenimiento electromecánico en industrias de proceso**" LOE (0191):

Se convalida con los módulos:	Del Ciclo Formativo LOGSE:
Elaboración de productos alimentarios + Sistemas automáticos de producción en la industria alimentaria	Industria Alimentaria (INA31)



Se convalida con el Ciclo Formativo LOE:
Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos (IMA02S)
Organización del Mantenimiento de Maquinaria de Buques y Embarcaciones (MAP03S)

El módulo "Control microbiológico y sensorial de los alimentos" LOE (0467):

Se convalida con el módulo:	Del Ciclo Formativo LOGSE:
Microbiología y química alimentarias	Industria Alimentaria (INA31)

El módulo "Procesos integrados en la industria alimentaria" LOE (0469):

Se convalida con los módulos:	Del Ciclo Formativo LOGSE:
Elaboración de productos alimentarios + Sistemas automáticos de producción en la industria alimentaria	Industria Alimentaria (INA31)

El módulo "Formación y orientación laboral" LOE (0472):

Se convalida con el módulo:	Del Ciclo Formativo LOE:
Formación y orientación laboral	Cualquiera que lo contenga

Se convalida con el Ciclo Formativo LOGSE:
Prevención de Riesgos Profesionales (MSP34)

Se convalida con:
"Formación y orientación laboral" de cualquier ciclo formativo derivado de la LOGSE + "Certificado de prevención de riesgos laborales de nivel básico", expedido de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 39/1997
Acreditación de todas las unidades de competencia del título mediante el procedimiento establecido en el Real Decreto 1224/2009 + Superación del módulo de "Proyecto" + Acreditación de un año de experiencia laboral + "Certificado de Prevención de Riesgos Laborales - Nivel Básico", expedido de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 39/1997

El módulo "Empresa e iniciativa emprendedora" LOE (0473):

Se convalida con el módulo:	Del Ciclo Formativo LOE:
Empresa e iniciativa emprendedora	Cualquiera que lo contenga
Constitución de pequeños negocios alimentarios (1606)	Comercialización de Productos Alimentarios (...M)

Se convalida con el módulo:	Del Ciclo Formativo LOGSE:
Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa	Cualquiera que lo contenga
Administración y gestión de un pequeño establecimiento comercial	Comercio (COM21)
Organización y gestión de una explotación agraria familiar	Explotaciones Agrarias Extensivas (ACA21) Explotaciones Agrícolas Intensivas (ACA22) Explotaciones Ganaderas (ACA23) Jardinería (ACA24) Trabajos Forestales y de Conservación del Medio Natural (ACA25)
Organización y gestión de una pequeña empresa de actividades de tiempo libre y socioeducativas	Animación de Actividades Físicas y Deportivas (AFD31) Animación Turística (HOT35) Animación Sociocultural (SSC31)
Organización y control en agencias de viajes	Agencias de Viajes (HOT31)
Administración de establecimientos de restauración	Restauración (HOT34)
Administración y gestión de una unidad/gabinete de ortoprotésica	Ortoprotésica (SAN37)



Organización, administración y gestión de una unidad/gabinete de prótesis dentales	Prótesis Dentales (SAN38)
Administración y gestión de un gabinete audioprotésico	Audioprotésis (SAN3B)
Organización y gestión de una empresa agraria	Gestión y Organización de Empresas Agropecuarias (ACA31) Gestión y Organización de los Recursos Naturales y Paisajísticos (ACA32)

Se convalida con el Ciclo Formativo LOE:
Gestión Administrativa (ADG01M)
Administración y Finanzas (ADG02S)

Se convalida con el Ciclo Formativo LOGSE:
Gestión Administrativa (ADM21)
Administración y Finanzas (ADM31)

Convalidaciones de módulos a partir de unidades de competencia acreditadas

El módulo "**Tecnología alimentaria**" LOE (0462):

Se convalida con las Unidades de Competencia:
UC0559_3: Desarrollar los procesos y determinar los procedimientos operativos para la producción de conservas y jugos vegetales
+
UC0565_3: Desarrollar los procesos y determinar los procedimientos operativos para la elaboración de productos derivados de la pesca y de la acuicultura
+
UC0765_3: Desarrollar los procesos y determinar los procedimientos operativos para el sacrificio, faenado y despiece de animales de abasto, así como para la elaboración de productos y preparados cárnicos
UC0562_3: Desarrollar los procesos y determinar los procedimientos operativos para la producción de cereales y de dulces
+
UC0571_3: Desarrollar los procesos y determinar los procedimientos operativos para la elaboración de leches de consumo y de productos lácteos

El módulo "**Análisis de alimentos**" LOE (0464):

Se convalida con las Unidades de Competencia:
UC0561_3: Aplicar técnicas de control analítico y sensorial del proceso de elaboración de conservas y jugos vegetales
+
UC0567_3: Aplicar técnicas de control analítico y sensorial del proceso de elaboración de productos derivados de la pesca y de la acuicultura
+
UC0767_3: Aplicar técnicas de control analítico y sensorial del proceso de elaboración de productos y preparados cárnicos
UC0564_3: Aplicar técnicas de control analítico y sensorial del proceso de elaboración de derivados de cereales y de dulces
+
UC0573_3: Aplicar técnicas de control analítico y sensorial del proceso de elaboración de leches de consumo y de productos lácteos

El módulo "**Tratamientos de preparación y conservación de los alimentos**" LOE (0465):

Se convalida con las Unidades de Competencia:
UC0559_3: Desarrollar los procesos y determinar los procedimientos operativos para la producción de conservas y jugos vegetales
+
UC0565_3: Desarrollar los procesos y determinar los procedimientos operativos para la elaboración de productos derivados de la pesca y de la acuicultura
+
UC0765_3: Desarrollar los procesos y determinar los procedimientos operativos para el sacrificio, faenado y despiece de animales de abasto, así como para la elaboración de productos y preparados cárnicos



<p>UC0562_3: Desarrollar los procesos y determinar los procedimientos operativos para la producción de de cereales y de dulces</p> <p>+</p> <p>UC0571_3: Desarrollar los procesos y determinar los procedimientos operativos para la elaboración de leches de consumo y de productos lácteos</p>
<p>UC0560_3: Controlar la fabricación de conservas y jugos vegetales y sus sistemas automáticos de producción</p> <p>+</p> <p>UC0566_3: Controlar la elaboración de productos derivados de la pesca y de la acuicultura y sus sistemas automáticos de producción</p> <p>+</p> <p>UC0766_3: Controlar la elaboración de productos y preparados cárnicos y sus sistemas automáticos de producción, así como el sacrificio, faenado y despiece de los animales</p>
<p>UC0563_3: Controlar la elaboración de derivados de cereales y de dulces y sus sistemas automáticos de producción</p> <p>+</p> <p>UC0572_3: Controlar la elaboración de leches de consumo y de productos lácteos y sus sistemas automáticos de producción</p>

El módulo "**Organización de la producción alimentaria**" LOE (0466):

Se convalida con la Unidad de Competencia:
UC0557_3: Programar y gestionar la producción en la industria alimentaria

El módulo "**Comercialización y logística en la industria alimentaria**" LOE (0084):

Se convalida con la Unidad de Competencia:
UC0556_3: Gestionar los aprovisionamientos, el almacén y las expediciones en la industria alimentaria y realizar actividades de apoyo a la comercialización

El módulo "**Gestión de calidad y ambiental en la industria alimentaria**" LOE (0086):

Se convalida con la Unidad de Competencia:
UC0558_3: Cooperar en la implantación y desarrollo del plan de calidad y gestión ambiental en la industria alimentaria

El módulo "**Mantenimiento electromecánico en industrias de proceso**" LOE (0191):

Se convalida con las Unidades de Competencia:
<p>UC0560_3: Controlar la fabricación de conservas y jugos vegetales y sus sistemas automáticos de producción</p> <p>+</p> <p>UC0566_3: Controlar la elaboración de productos derivados de la pesca y de la acuicultura y sus sistemas automáticos de producción</p> <p>+</p> <p>UC0766_3: Controlar la elaboración de productos y preparados cárnicos y sus sistemas automáticos de producción, así como el sacrificio, faenado y despiece de los animales</p>
<p>UC0563_3: Controlar la elaboración de derivados de cereales y de dulces y sus sistemas automáticos de producción</p> <p>+</p> <p>UC0572_3: Controlar la elaboración de leches de consumo y de productos lácteos y sus sistemas automáticos de producción</p>

El módulo "**Control microbiológico y sensorial de los alimentos**" LOE (0467):

Se convalida con las Unidades de Competencia:
<p>UC0561_3: Aplicar técnicas de control analítico y sensorial del proceso de elaboración de conservas y jugos vegetales</p> <p>+</p> <p>UC0567_3: Aplicar técnicas de control analítico y sensorial del proceso de elaboración de productos derivados de la pesca y de la acuicultura</p> <p>+</p> <p>UC0767_3: Aplicar técnicas de control analítico y sensorial del proceso de elaboración de productos y preparados cárnicos</p>



UC0564_3: Aplicar técnicas de control analítico y sensorial del proceso de elaboración de derivados de cereales y de dulces

+

UC0573_3: Aplicar técnicas de control analítico y sensorial del proceso de elaboración de leches de consumo y de productos lácteos

El módulo "**Nutrición y seguridad alimentaria**" LOE (0468):

Se convalida con las Unidades de Competencia:

UC0559_3: Desarrollar los procesos y determinar los procedimientos operativos para la producción de conservas y jugos vegetales

+

UC0565_3: Desarrollar los procesos y determinar los procedimientos operativos para la elaboración de productos derivados de la pesca y de la acuicultura

+

UC0765_3: Desarrollar los procesos y determinar los procedimientos operativos para el sacrificio, faenado y despiece de animales de abasto, así como para la elaboración de productos y preparados cárnicos

UC0562_3: Desarrollar los procesos y determinar los procedimientos operativos para la producción de cereales y de dulces

+

UC0571_3: Desarrollar los procesos y determinar los procedimientos operativos para la elaboración de leches de consumo y de productos lácteos

UC0561_3: Aplicar técnicas de control analítico y sensorial del proceso de elaboración de conservas y jugos vegetales

+

UC0567_3: Aplicar técnicas de control analítico y sensorial del proceso de elaboración de productos derivados de la pesca y de la acuicultura

+

UC0767_3: Aplicar técnicas de control analítico y sensorial del proceso de elaboración de productos y preparados cárnicos

UC0564_3: Aplicar técnicas de control analítico y sensorial del proceso de elaboración de derivados de cereales y de dulces

+

UC0573_3: Aplicar técnicas de control analítico y sensorial del proceso de elaboración de leches de consumo y de productos lácteos

El módulo "**Procesos integrados en la industria alimentaria**" LOE (0469):

Se convalida con las Unidades de Competencia:

UC0560_3: Controlar la fabricación de conservas y jugos vegetales y sus sistemas automáticos de producción

+

UC0566_3: Controlar la elaboración de productos derivados de la pesca y de la acuicultura y sus sistemas automáticos de producción

+

UC0766_3: Controlar la elaboración de productos y preparados cárnicos y sus sistemas automáticos de producción, así como el sacrificio, faenado y despiece de los animales

UC0563_3: Controlar la elaboración de derivados de cereales y de dulces y sus sistemas automáticos de producción

+

UC0572_3: Controlar la elaboración de leches de consumo y de productos lácteos y sus sistemas automáticos de producción